



Dies mercurio.



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

de Campo, de que estan obligados en la conuancia de ayuntamiento y que hizo papel de a bono el Sr. D. Fran. Abellaneda Acordo de de Vecas a dho. Sr. y p. xere lida esta diligencia con terana, segun ala Juridica que conforme aderecho se queda y deue hazer y Recaudar. de dho. Catedral =

Libranas

Agente de D. Lino Salas Franca y Vique me hizo el Sr. D. Ben nardo Salas Franca Cav. que fue del orden de Santiago y V. de esta Ciu. en que suplica, selleman de Libranas lo que se le queda deueniendo adhos. supadre de su salario de Bal Ved. desde veinte y seis de Abril de setenta y ocho que entro a servir dho. officio ha ta quatro de Abril de mill setecientos y uno que murio en la Ciu. deueniendola oido Acordo que con su fante de Q. Pont. se despache Libranza de lo que se estubiere deueniendo de su salario a dho. Sr. Don Ben. de Salas Franca en pro y sobre el Sr. Jurado Bar. mes su expositario =

Prebenzion de azerte

Hauiendo experimentado esta Ciu. algunos años gran dificultad en el azerte de la azerte para su Vec. como es publico y notorio y contra de la gran ces y officios diligencias que a este fin han hecho los V. Justicia y Comisarios de propios, es para dar en los Libros Capitulares y Comotinos de donde procede el que no ay persona que entre en el negocio a barto. Y temiendo experiencia que el medio para facilitar la dha. dificultad sera el que esta Ciu. y su cuenta, haga empleo de alguna persona de azerte, luego de contado, asi para lo que el precio a como dado a que se vende, y que despues se cañeta en lo publico, como tambien para que esta Republica no se quede sin este tan prin cipal maner en miense, Ciu. Vecelo al dho. año, apuerto de esta Ciu. en el mayor Ciudado Imaginable, y facilitado a p. mitta a barto, no favorable al publico. Acordo que los V. D. Alonso Contreras, D. Luis Salas y Sandual, D. Ignacio Yomo y D. Joseph Ant. Vocamora Res. soliciten la Com pra de azerte que pudieren con veinte mill R. de vellon que con copia de este acuerdo y Vecino de dho. Sr. Entregara Mar tin de Amendarin de los Caudales que tiene en fup. or y dispongan se ponga dho. azerte en gaste de suena y ab que se queda ofuertos hasta el mayo de no de esta Ciu. y las dema ges sona que nombrazen dho. Caudales. el Sr. D. Joseph Ant. Prieto Res. no vino en el acuerdo antes de serse de nombrar Alcalde de la Santa hermandad en el estado noble para el año que empieza mañana dia del glorioso Arcangel san Mig.

Alcalde de la Santa Hermandad

